



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000719-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, relativa a expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la villa de Madrigal de las Altas Torres, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000719, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, relativa a expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la villa de Madrigal de las Altas Torres.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Mercedes Martín Juárez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La villa de Madrigal de las Altas Torres, enclavada en la comarca abulense de La Moraña, tiene dos expedientes abiertos para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC). El primero de ellos data de 9 de julio de 1963 para su declaración como conjunto histórico. El segundo, referente al recinto murado, arranca del 4 de septiembre de 2002 y fue publicado en el BOCYL el 29 de octubre y en el BOE el 5 de diciembre de ese mismo año.



No es el propósito de estos procuradores ponderar los valores históricos, arquitectónicos y artísticos de la villa de Madrigal, de sobra conocidos, no sólo por su recinto amurallado, sino también por su papel en la historia del reino de Castilla; así, Alfonso VIII, le dio fuero en 1168 y

Recientemente la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha la llamada "Ruta de Isabel la Católica", a raíz del éxito de una serie televisiva. Entre las localidades que forman parte de este circuito cultural está la villa de Madrigal, ya que en ella nació en 1451 la futura reina Isabel. Madrigal vio también morir al poeta Fray Luis de León en 1591.

Como es sabido, a lo largo de este año se celebrará en la vecina ciudad de Arévalo la muestra "Credo", dentro del marco expositivo de Las Edades del Hombre, lo que supondrá una promoción turística para la comarca de La Moraña.

Parece oportuno pues, después de 50 años de haberse abierto el primer expediente para la declaración de conjunto histórico, que desde la Junta de Castilla y León se reactive el expediente o expedientes relativos a la villa de Madrigal. Por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la resolución de los expedientes para la declaración como Bien de Interés Cultural de la villa de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Valladolid, 20 de febrero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
María Mercedes Martín Juárez y
Fernando María Rodero García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda